RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 8060

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE ₲. 4.213,45, EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DE METEOROLOGIA DE UN APARATO RECEPTOR "PHILIPS" PARA USO DE LA REPARTICION.-

S.2.Nº... Asunción, 17 de Noviembre de 1951.-

VISTOS: la nota de la Dirección de Meteorología (Exp.M.D.N. Nº3326/51), en la que pide la adquisición, de la Cooperativa Militar y Naval Ltda., de un aparato receptor "Philips" adecuado para recibir informes meteorológicos, para uso de la repartición; el presupuesto acompañado; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Inspección de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con los arts.193, Inc.5º, y 218 de la Ley de Org.Adm., el Dto.Ley Nº2047 y el art.14 de la Ley de Presupuesto de Gastos vigente; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de (₲.4.213,45) CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE GUARANIES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS, en la adquisición por la Dirección de Meteorología, de la Cooperativa Militar y Naval Ltda., de un aparato receptor "Philips" Tipo AL- A5 0 A.- Onda corta y larga, con tocadiscos Corriente alternada de 220 V- Serie Nº1505 de 5 lámparas, adecuado para recibir informes meteorológicos y destinado para uso de la citada repartición.-

Art.2º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la Cooperativa Militar y Naval Ltda. el importe de su provisión, con cargo al Rubro 4,09, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-